

Proceso de Aplicación para la Licencia de Matrimonio

Las licencias de matrimonios son tramitadas solamente por cita

Lunes – Viernes 8:30 a.m. – 3:30 p.m.

Adicionalmente tenemos horario extendido hasta las 5:30 p.m. el 4to martes de cada mes

Se requieren citas

Si tiene preguntas acerca del proceso de aplicación, por favor llame a la Oficina de la Secretaría del Condado: (262) 548-7010 ó vaya al siguiente enlace para enviarnos un correo electrónico en español: [enlace](#)

NOTA: Actualmente ofrecemos servicios en español, si usted(es) tiene(n) documentación en español no necesita traer la traducción certificada en inglés o intérprete. Si ese es su caso, por favor especifíquelo al momento de hacer su cita.

Usted puede aplicar por su licencia de matrimonio hasta dos meses antes de su ceremonia. Considere reservar su cita con anticipación porque nuestras citas en las tardes extendidas y los viernes se completan rápidamente. Ambos aplicantes deben acudir juntos y en persona. Por favor reserve 30 minutos para completar el proceso de aplicación. Estacionamiento gratis está disponible.

COMO APLICAR PARA LA LICENCIA DE MATRIMONIO

Por favor tenga en cuenta que no se puede comenzar una aplicación hasta que tenga la fecha del matrimonio programada y el oficiante esté asegurado. Por favor lea la siguiente información para conocer los procedimientos de aplicación.

Ambos, residentes de Wisconsin y residentes fuera del Estado pueden aplicar en cualquier Oficina de Secretaría del Condado, en el estado de Wisconsin. Las Licencias de Matrimonio pueden también ser usadas en cualquier lugar en el estado de Wisconsin.

CUANDO APLICAR

Es recomendable que aplique por su licencia dos o tres semanas antes del día de su boda y no más de dos meses antes de la ceremonia. Necesita hacer una cita. Una vez que la licencia de matrimonio es emitida, es válida por 60 días en el Estado de Wisconsin. Hay un período de espera de tres días antes de que la licencia de matrimonio recientemente emitida pueda ser usada. En casos con circunstancias atenuantes usted puede pedir a la Secretaria del Condado una exoneración de los tres (3) días de período de espera, la cuota de exoneración es de \$25. Contacte la Oficina de la Secretaría del Condado para más información.

INFORMACIÓN DEL OFICIANTE

Los aplicantes deben hacer sus propios arreglos para asegurar un oficiante para su ceremonia antes de la aplicación. El nombre, dirección y número de teléfono de la persona que realizará la ceremonia es requerida cuando aplique. Una lista de los Jueces y los Comisionados de la Corte del Condado de Waukesha que pueden estar disponibles para celebrar ceremonias la puede encontrar [aquí](#).

INFORMACIÓN DEL LUGAR DE LA CEREMONIA

Fecha y lugar de la ceremonia (nombre del Condado de Wisconsin y en cuál pueblo, villa o ciudad se realizará la ceremonia) deben ser proporcionada al momento de la aplicación.

COSTO

La tarifa de la licencia de matrimonio es de \$110.00 pagaderos al momento de la aplicación: efectivo, tarjetas de débito o crédito son aceptados. En casos con circunstancias atenuantes usted puede solicitar una exoneración de los tres (3) días del período de espera, la tarifa de exoneración es de \$25.00. Contacte la Oficina de la Secretaría para más información.

PRUEBA DE IDENTIFICACIÓN Y PRUEBA DE DIRECCIÓN

Ambos aplicantes deben presentar alguna forma de identificación y verificar sus direcciones actuales. La forma más fácil para probar su identificación y dirección es con una licencia de conducir actualizada y vigente o una Identificación del Estado. Otra forma aceptable de identificación incluye un pasaporte. Recibos de servicios públicos, estados de hipoteca, contrato de arrendamiento pueden ser utilizados para proporcionar prueba de residencia.

PRUEBA DE EDAD – Certificados de Nacimiento

Ambos aplicantes deben presentar copias certificadas de su certificado de nacimiento (los certificados del hospital o formas de registro de nacimiento no son aceptables). Certificados de nacimientos certificados tienen una declaración afirmando que son copias verdaderas y correctas del certificado de nacimiento y tienen un sello oficial (este sello puede ser en relieve o en color) obtenido de la Oficina del Registro. Certificados de nacimientos que no estén en inglés requerirán una traducción certificada en inglés.

PRUEBA DE DISOLUCIÓN DE MATRIMONIOS ANTERIORES – Documentación de Divorcio, Fallecimiento o Anulación.

Si usted estuvo previamente casado, una copia registrada de la sentencia final del divorcio, un certificado de divorcio certificado, anulación legal o certificado de fallecimiento certificado con el cual se finalizó el último matrimonio debe ser mostrado al momento de la aplicación. En Wisconsin es ilegal para cualquier persona casarse antes de que se cumplan seis meses después de la fecha del otorgamiento del dictamen de divorcio, independientemente de donde el divorcio fue concedido.

QUIÉN PUEDE CASARSE

La edad mínima para casarse es 18 años. Aplicantes que tengan 16 ó 17 años deben tener el consentimiento de ambos padres, o el consentimiento de su guardián legal o el custodio designado por la corte. Ambos padres, guardianes o custodios del menor(es) deben estar presentes al momento de la aplicación y presentar identificación con foto, completar y firmar una planilla de consentimiento en la Oficina de la Secretaría.

LENGUAJE EXTRANJERO

Cualquier documento que no esté en inglés debe tener anexo una traducción certificada. Ambos aplicantes deben hablar y poder leer inglés. Si no, el(los) aplicante(s) deben traer un traductor. Los aplicantes no pueden traducir entre ellos mismos.

Ambos aplicantes deben aparecer en persona para jurar o afirmar que toda la información proporcionada en la aplicación es correcta.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA LICENCIA DE MATRIMONIO

- Hacer una cita en la Oficina de la Secretaría para aplicar por la licencia
- Traer prueba de identificación: identificación con foto vigente, por ej., licencia de conducir
- Traer certificado de nacimientos certificados. Si los aplicantes nacieron en Wisconsin, ellos pueden obtener certificados de la Oficina de Registro de Documentos
- Proveer prueba de residencia – ambos aplicantes necesitan proveer alguna documentación con sus direcciones actuales

- Proveer documentación de la terminación del más reciente matrimonio (si aplica) – certificado de defunción, sentencia final de divorcio, decreto de divorcio, o anulación legal
- Fecha de la ceremonia
- Lugar de la ceremonia: pueblo, villa o ciudad y el condado donde se realizará la ceremonia
- Información del Oficiante: nombre, dirección y número de teléfono
- Número de Seguro Social, si uno ha sido emitido
- Costo de la aplicación: \$110.00 (efectivo, débito o crédito). Se aplicará una tarifa adicional de \$25.00 si la aplicación es hecha en un tiempo menor a 4 días antes de la ceremonia.
- Idioma extranjero – Documentos en otro idioma deben tener una traducción certificada en inglés. Personas que no hablen y/o entiendan inglés, deben traer un intérprete no relacionado a los aplicantes.

DESPUÉS DE LA CEREMONIA

Certificado de Matrimonio

Su oficiante tiene tres días desde la fecha de la boda para registrar su licencia en cualquier Oficina de Registro de Documentos en el Estado de Wisconsin.

REGISTROS VITALES

Cómo obtener Certificados de Nacimiento o Fallecimiento:

Si el nacimiento o fallecimiento ocurrió en el Condado de Waukesha, por favor contacte:

Registro de Documentos, Condado de Waukesha, 262-548-7863 para más información o vaya a:

<https://www.waukeshacounty.gov/rod/>

Si el nacimiento/fallecimiento ocurrió en otro estado, vaya a: <http://cdc.gov/nchs>

Cómo obtener Sentencias de Divorcio o Sentencias de Anulación:

Copias de las sentencias finales de divorcio o anulación están disponibles en el condado donde ocurrió el evento. Para obtener sentencias del Condado de Waukesha, por favor contacte:

Secretaría de la Corte, Corte de Familia, Corte del Condado de Waukesha (262) 548-7544 para más información.

Estas regulaciones son regidas por las leyes del Estado de Wisconsin. Las regulaciones son las mismas en todo el Estado.

El costo de la Licencia de Matrimonio y el costo de exoneración del período de espera puede variar en los diferentes Condados.

MATRIMONIOS EN UN PAÍS EXTRANJERO

Cuando alguien se casa fuera de los Estados Unidos es su responsabilidad obtener la documentación legal correcta de ese país. Es importante obtener copias certificadas antes de que salga el país extranjero y, si el certificado está en un idioma extranjero, usted debería obtener traducciones notariadas del documento. El documento será su única prueba de matrimonio. La ley de Wisconsin no proporciona el archivo de certificados de matrimonios extranjeros. Se les sugiere a las parejas que deseen casarse fuera de los EE.UU. chequear con la Administración del Seguro Social acerca de la aceptabilidad de específicos documentos de matrimonio del país escogido para el matrimonio.